



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 23/2012 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

**Artículo 1°.- Objeto:** Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 05-4-C-007-01, con una superficie de 11 ha 25 a conforme surge de los antecedentes obrantes en los archivos catastrales de la Municipalidad de Ingeniero Huergo.

**Artículo 2°.- Destino:** El inmueble especificado en el artículo anterior, está destinado a ampliar el desarrollo urbanístico de la localidad, priorizando el acceso a la vivienda social.

**Artículo 3°.- Sujeto expropiante:** Es sujeto expropiante el Municipio de Ingeniero Huergo, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

**Artículo 4°.-** De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 07 de Junio de 2012